

DE INTERÉS PÚBLICO

4

La Avenida á los Pocifos

JUICIO HEGUY-DELGADO

ALEGATO DEL ACUSADO

Carlos Martínez Vigil

Escrito del Dr. Carlos Martínez Vigil



C. 211.828

MONTEVIDEO

IMPRESA «LA TRIBUNA POPULAR»; CALLE CIUDADELA, NÚM. 74.

1904

DE INTERES PUBLICO

En Homenaje a los Doctores

JULIO HENRY DELGADO

LEGATO DEL ACERADO

Escrito en la Casa de Estudios



MONTEVIDEO

Escrito en la Casa de Estudios

1900



DE INTERÉS PÚBLICO

LA AVENIDA Á LOS POCITOS

Señor Juez L. Correccional:

Juan F. Delgado, en la querella que temerariamente le sigue el Dr. D. Juan L. Héguy, presidente de la Municipalidad, por supuesto abuso de la libertad de escribir, alegando de bien probado y concluyendo para definitiva, como más haya lugar en derecho digo:

Que las resultancias de este proceso evidencian de modo acabado que el señor doctor Héguy, siendo presidente de la Municipalidad, ha intervenido en los trabajos de la Avenida a los Pocitos y activándolos, y que la obra beneficia sus intereses particulares en la suma aproximada de 60 á 70.000 pesos

En consecuencia, V. S. se ha de servir absolverme de la acusación,

condenándolo al pago de las costas y costos originados.

Se ha querido negar el hecho evidente de la intervención de Héguy en este tortuoso asunto, alegando: 1.º que no esta Junta sino la anterior aprobó el famoso proyecto; 2.º que el presidente de la Municipalidad se ha excusado de entender en la cuestión. Se alega, igualmente, de contrario, el desinterés y el buen tino del querellante y que el aumento de valor de sus terrenos es una «absurda extravagancia» del perito designado al efecto por V. S.

Me propongo confundir al Dr. Héguy y á sus coadjutores con las resultancias de la prueba sobreabundante de mi parte y llevar al ánimo de V. S. el convencimiento, que es público, de que este asunto de la Avenida á los Poci-

tos es un negociado que, para encontrarle precedentes, hay que entroncarlo con los procedimientos de los tiempos funestos del santismo.

La Junta actual, y no la anterior, cosa que falsamente se afirma por Héguy, aprobó el proyecto, según se desprende del mismo folleto por él acompañado á estos autos. Consta, en efecto, que la Junta anterior, con fecha 31 de Diciembre de 1901, dijo poco más ó menos: «Sin pronunciarse la Junta sobre el proyecto, pase á los propietarios para que manifiesten su conformidad», y que con fecha 10 de Julio de 1902, siendo presidente el doctor Héguy, fué aprobada la Avenida. Aparte de esto, el señor Requena y García así lo comprobó en carta publicada en las columnas de LA TRIBUNA POPULAR, que obra también en el expediente.

Respecto del otro punto, cabe observar que, no obstante la excusación del doctor Héguy en el asunto ante la Municipalidad, él ha activado los trabajos de la Avenida y ha intervenido de modo directo en ellos. No sólo ha suscrito comunicaciones en su carácter de presidente de la Junta, en que recomienda á cada paso urgencia y más urgencia, sino que en una de ellas manda que los trabajos se empiecen por el fin, por donde están sus terrenos en los Pocitos. Ha concurrido á comparendos ante el Juzgado Nacional de Hacienda, relativos á expropiaciones de terrenos de la Avenida. Ha recomendado prisa y actividad, directa, é indirectamente por medio de sus dependientes, á empleados superiores de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Después de todo esto, ¿qué vale su excusación oficial y el pretender llamarse antana en el negocio?

En cuanto al destrozo que le han causado en sus terrenos las nuevas calles, y con que pretende demostrar los perjuicios que la construcción de la Avenida le origina, sería una cosa de lo más salado del mundo, si no fuera de un cinismo que espanta. Baste saber que esos terrenos, á los cuales la Avenida parte justamente por el medio, valían antes alrededor de cinco mil pesos, y hoy, ya, sin concluirse las obras en construcción, el doctor Héguy los propone en venta, por intermedio del señor Requena, secretario de la Comisión Auxiliar de los Pocitos— hecho publicado por LA TRIBUNA POPULAR de fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado y por nadie desmentido — á razón de \$ 1.50, 2.00 y 2.50 el metro: lo que quiere decir que intenta sacar por ellos, tomando como base el término medio de dos pesos y calculando su extensión en cincuenta mil metros, la suma de cien mil pesos!

De todo ello V. S. se convencerá observando los hechos expuestos en el curso de este expediente, que para mayor claridad y comprensión examino separadamente en los siguientes párrafos: 1.º La prueba de Héguy; 2.º La prueba de Delgado; 3.º Consideraciones finales.

I

La prueba de Héguy

La prueba que Héguy presenta de su inocencia gira alrededor de los siguientes puntos: los informes de la Secretaría de la Junta; las certificaciones de la Escribanía de Gobierno y Hacienda; el folleto relativo á la Avenida, por él acompañado; el dictamen de los ingenieros Arteaga, Gianelli y Storm, y la inspección ocular por V. S. decretada.

I.—LOS INFORMES DE LA JUNTA

1.º Intenta cohonestar su acción el señor presidente de la Junta, haciendo informar por la Secretaría de la corporación el hecho de que la resolución inicial de la Avenida fué adoptada el 31 de Diciembre de 1901 por la Junta anterior, de la cual él no formaba parte.

Para que V. S. no sufra engaño respecto de este punto, bueno es que tenga presente desde luego que esa resolución inicial no constituye aprobación alguna, limitándose, como se limitó, á decir: «Sin pronunciarse la Junta, pase á la Dirección de Obras Municipales y vuelva para la resolución que corresponda.»

2.º Prosigue su grotesco aunque explicable empeño de engañar á V. S., cuando presenta la prueba de su excusación de 17 de Mayo de 1902.

No obstante esa excusación, V. S. observará que, mientras el doctor Héguy se retiraba de las se-

siones, autorizaba las resoluciones con su firma, y verá que la táctica de ese señor en el asunto ha consistido en una burda imitación de lo de las comedias: «Hace como que se va, y vuelve.»

3.º «La excusación se ha hecho efectiva en todas las ocasiones en que la Junta ha deliberado respecto á la Avenida».

A pesar de ello, el señor Héguy firmaba las comunicaciones y las escrituras de compra, en su carácter de presidente de la Junta.

4.º Aunque es cierto que ante la Junta no se han tramitado más proyectos de Avenida que los de Héguy y Domínguez, oportuno es observar que el señor Aquiles G. Monzani (hijo) hizo público por la prensa el hecho de haber presentado otro proyecto al señor Director de Obras Municipales, quien hizo oídos de mercader, cuando se le hablaba de un nuevo trazado, con economía de terraplenes y puentes, antes de dar comienzo á los trabajos.

Por otra parte, no se ve la necesidad que había de indicar á los señores municipales nuevos trazados, desde que ese deber les incumbe hasta por propia prescripción constitucional, como quiera que les está mandado por la carta fundamental de la República «velar por la prosperidad y ventajas del departamento en todos ramos.»

5.º No es verdad que la Junta conceda por regla general, y salvo rarísimas excepciones, á todos los propietarios que lo soliciten, la compensación del empedrado por el terreno tomado para calle.

Se acepta la permuta cuando el

terreno vale el empedrado, y es ridículo creer que un terreno de *doce centésimos* el metro pueda permutarse por empedrado, que vale por lo general *un peso* el metro.

6.º El caso citado por el propio Héguy, de varios propietarios de las inmediaciones de los Pocitos, señores Bastos, Dellacá, los hermanos Federico y Guillermo Delgado y otros á quienes se ha hecho la concesión indicada, prueba la verdad irrefutable de mis asertos.

Los terrenos de los señores Bastos, Dellacá y otros se componen de 32,774 metros y están ubicados dentro de los límites siguientes: Camino que va de los Pocitos á Punta Carretas (hoy calle Ellauri), calle General Villegas del Barrio Victor Manuel, calle Libertad y línea que las divide con las del señor Sanguinetti.

Las calles Ramón Masini y Garibaldi están abiertas hasta dichos terrenos y sólo faltaba extender sus líneas sobre ellos, hasta encontrar la de Libertad, que está empedrada. Trazadas las calles Masini, Garibaldi, Colón y Falco sobre dichos terrenos, puede considerarse concluido el amanzanamiento del pueblo de los Pocitos, el que, por sus límites y desarrollo, hoy debe considerarse dentro del perímetro siguiente: Arroyo Pocitos (grande), Río de la Plata, Arroyo Pocitos (chico) y calle Libertad.

Puede, pues, afirmarse que la ubicación de los terrenos de Bastos, Dellacá y otros es dentro del pueblo de los Pocitos; no así el terreno-chacra del doctor Héguy,

cuya situación es completamente fuera del pueblo.

Tuvo este señor el valor de proponer á la Junta el trazado de la Avenida que le cruzaba su terreno, el que tres meses antes le fué adjudicado, según tasación del rematador Gomensoro, del arquitecto Lacassagne y del señor Angel Lago, á doce centésimos el metro cuadrado, y de pedir en cambio de 6.842 metros 79 que le toma, y que importan al precio que le fué adjudicado \$821.13, obras que representan por empedrados y veredas \$ 6.923.34, es decir, mayor valor que el de todo su terreno, que se le adjudicó por \$ 5.826.25.

El año 1899 se le adjudicó á Héguy la chacra en los Pocitos, hoy cruzada por la Avenida, á \$ 0.12 el metro cuadrado, siendo su área, según título, 48,552 metros cuadrados con 21 centímetros.

Como queda expresado, Héguy en su escrito inicial de Febrero de 1901 ofrecía permutar el terreno para la Avenida que él proyectaba, por el empedrado y las aceras.

El empedrado ocuparía una superficie de 4.427 metros cuadrados, —téngase presente que la longitud de la Avenida en el terreno de Héguy es de 402 metros 51 y el ancho del empedrado 11 metros,— que, á razón de \$ 0.61 el metro cuadrado, representan \$ 2.700.84.

Las aceras que el doctor Héguy pretendía que le hicieran, hubieran ocupado—adviértase que tiene dos frentes á la Avenida de 402 metros 51 cju—un área de 2.415 metros cuadrados, lo que, á \$ 1.50 el metro, importa \$ 3.622.50.

La alcantarilla hecha sobre uno de los tres zanjones que tiene el te-

rreno cuesta 600.00 pesos. Sumado el costo del empedrado, el de las aceras y el de la alcantarilla, tenemos la cantidad de \$ 6.923.34. Pedia, pues, el doctor Héguy, en compensación de 6.842 metros 79, que se le adjudicaron por \$ 821.13, obras que á la Municipalidad le representaban, como mínimo, el valor de \$ 6.923.34. Pedia Héguy obras que importan \$ 1.097.09 más que los \$ 5.826.25 por que le adjudicaron toda la chacra. En cambio, los señores Bastos, Dellacá y otros cedieron terrenos avaluados á \$ 0.60 el metro, y el empedrado que en ellos se colocó representó el valor del terreno, pues fué realizado, en virtud de licitación pública que no ha sido hasta la fecha superada por la inferioridad de su precio, á razón de \$ 0.60 el metro. Tan ciertos son los hechos expuestos, que el mismo Director de Obras Municipales, á quien se solicitó informe, establece que la Junta sólo acepta terrenos para vías públicas, en cambio de empedrado ú otro pavimento, *por regla general*.

Ni podía ser de otro modo, pues si la Junta hiciera con la generalidad lo hecho con el doctor Héguy, no tendría bastantes rentas para abonar el costo de los empedrados.

Jamás la Municipalidad permuta áreas de doce centésimos el metro por empedrado. Hay miles de ejemplos de rechazos de terrenos del triple valor de los de Héguy. Si la Junta procediera de otro modo, su intervención en asuntos de esta naturaleza sería fatal á los intereses públicos. Haría, en una palabra, el negocio de

tío Bartolo, perdóneseme la vulgaridad de la forma en obsequio á la exactitud de la expresión.

II.—CERTIFICACIÓN QUE NADA PRUEBA

Certifica la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á f. 69, el hecho de la escrituración á la Junta de los terrenos referidos de los señores Bastos, Dellacá y otros, en cambio de empedrado.

Esa certificación no determina exactamente, y es sensible, la situación de los terrenos ni las condiciones de la enagenación. Si lo hiciera, ella contendría una comprobación fiel y exacta de los hechos expuestos.

III.—EL FOLLETO SOBRE LA AVENIDA

El folleto que como parte de su prueba Héguy acompaña, y á cuyos informes atribuye el valor de documentos públicos, es obra de una comisión no técnica compuesta de miembros de la Junta que con anterioridad, y como en un barbecho, habían aprobado el trazado. Esos informes están calcados sobre otros del ingeniero Lamolle, íntimo amigo de Héguy y *factotum* en este asunto.

A fin de que V. S. se dé cuenta del crédito que la palabra técnica de ese señor merece, transcribo á continuación los juicios relativos á su personalidad, emitidos en escritos presentados ante la Junta por el ingeniero Gianelli, que corren impresos en un folleto intitulado «Camino Departamentales,» y por el ingeniero Desrameaux, ex-catedrático de la Facultad de Mecánica Racional de

nuestra Universidad é ingeniero de la Escuela Central de París.

Dice Gianelli: «Se emplearon más de 120.000 \$ en los estudios (de los caminos de Montevideo.) Los planos y perfiles de caminos, *perfiles por lo demás completamente falsos y erróneos desde el principio al fin, son materialmente inaplicables en el terreno. Ni siquiera las distancias longitudinales son exactas. Hay errores de más de cien metros en tres mil.* (1) Los empresarios abonarían por cada metro de piedra la cantidad de \$ 1.06, fijada de común acuerdo con aquéllos. Habiendo costado esa piedra á la Junta el precio exorbitante de \$ 1.68 el metro cuadrado, puede verse que la pérdida hecha por el municipio fué de \$ 0.62 centésimos por m. c., ó sea, más de 35 por ciento del costo. El contribuyente (el municipio) pagó más de 100.000 \$ en los estudios de cien kilómetros de carretera, cuando tanto aquí como en la Argentina hay centenares de ingenieros, así nacionales como extranjeros, que lo contratarían á 50 \$ el kilómetro, ó sean, 5000 \$ en todo, y eso con puntos de referencia, estacas de cincuenta en cincuenta metros y en cada cuota la altura, en fin, planos parcelarios de todas las fracciones linderas á los caminos; todas cosas muy necesarias y que desgraciadamente brillan por su ausencia en los planos primitivos de la Inspección Departamental.

(1) El error no lo comete un mozo de cordel, ni nadie que haya tomado una cinta de medir. El máximo tolerable en 3000 metros son tres metros.

«No se alcanzan á comprender los motivos que puedan haber empujado á la Inspección Departamental á presentar á licitación de los caminos departamentales una serie de perfiles completamente erróneos, tanto en la nivelación como en las distancias acumuladas. Los planos de los caminos departamentales que sirvieron de base á la licitación, y, por consiguiente, á los precios y condiciones de pago que se fijaron, son de tal manera inexactos y erróneos, que es absolutamente imposible aplicarlos sobre el terreno. No HAY DETALLE QUE NO SEA UN DESATINO.» Como se dieran nuevos planos para la construcción del macadam del camino de Maldonado, continúa Gianelli: «Y la diferencia entre los nuevos planos y los antiguos es de tal consideración, como ya lo hemos expresado, que para que la Junta se dé una idea de ella, nos bastará saber un solo dato. En el camino á Maldonado, en terraplenes solamente, hay un aumento en los últimos planos que importa \$ 35,000, que la Junta, como es natural, deberá pagar á los contratistas. Además, se proyectando puentes de 12 metros de luz que no figuran en los planos primitivos. Este solo dato demuestra que la Inspección Departamental (ó sea Lamolle) ha perdido completamente la cabeza, porque ese exceso de gastos es innecesario y el sacrificio que exige solamente puede imponerse á la Junta por carecer en absoluto de espíritu práctico. Entre tanto, el ingeniero Lamolle ha dispuesto de dos millones de pesos, de dos años de tiempo, de la libertad

de acción *más absoluta* y de un ejército de empleados. ¿A qué resultado ha llegado? A hacer un poco menos de *diez kilómetros* de carretera y á producir un pleito inextricable.»

Las aseveraciones del ingeniero Gianelli están corroboradas por el ingeniero Desrameaux, en publicaciones aparecidas en «El Nacional» de fecha 6 de Agosto de 1903 y en los números 3636, 3637, 3638, 3639, 3642, 3644, 3645 y otros de «La Razón».

En uno de los últimos se lee: «El señor Lamolle ha organizado su oficina de manera que se vuelva difícil prescindir de él. El mismo ha declarado que era el dueño de la situación, pues su contabilidad estaba de tal manera embrollada, que nadie podría llegar á entenderla sin tomarse un trabajo impropio, y como los orientales eran todos unos haraganes, nadie se tomaría el trabajo en la Dirección de Obras Municipales de dedicar ocho días á desenredar los asuntos de la Inspección Departamental. Por consiguiente, él *haría siempre, pese á quien pese, lo que se le diera la gana.*»

La parte contraria habla de las investigaciones hechas en la Junta de 1897 á 1898 por los señores Felippone y Givogre. Estos señores dicen, contrariamente á lo que ella pretende, que su informe es un proceso; que hallaron grandes irregularidades, entre otras, las siguientes: Que por el macadam del camino á Maldonado, hecho por las cuadrillas de la Junta bajo la Dirección de la Inspección Departamental, al cuarto kilómetro construido se *habían pagado ochenta y*

tantos mil pesos, cuatro veces más de lo que se abona comúnmente, y que por el puente del Prado, proyectado y calculado su costo por el ingeniero Lamolle en doce ó trece mil pesos, se pagaron más de cuarenta mil!

El plano que acompaña al folleto, y al cual mi parte no ha prestado aprobación alguna en el momento de practicarse la inspección ocular, pues lo tomó como meramente indicativo, está tan plagado de errores y deficiencias, que no parece obra de una oficina técnica.

En efecto, no tiene escala; no está orientado, no indicando, por consecuencia, los puntos cardinales; carece de las modificaciones importantísimas que se hicieron del amanzanamiento en los terrenos del Banco Hipotecario; se oculta en él la ubicación del arroyo Pocitos (chico), límite del pueblo; se hace aparecer el trozo de la calle Balila entre la Avenida y la calle Libertad como teniendo 17 metros, cuando sólo cuenta 8 metros 59 centímetros (el ancho que tenía toda la calle Balila antes del ensanche para la Avenida); se hace figurar el término de ésta en su intersección con la calle Masonería, ó Francisco A. Vidal, siendo así que ella termina, según el proyecto y los estudios practicados, en el extremo sudoeste de los baños de señoras; también se oculta el codo que se le ha dado indebidamente bajo un ángulo agudísimo para empalmarla con la de Masonería ó Vidal y dar acceso á la calle Colón; se hace aparecer una saliente sobre la calle Colón en su término

en Libertad, saliente de un casucho que la Junta puede poner en línea en cualquier momento sin expropiación alguna, por entrar en la permuta hecha con los señores Bastos, Dellacá y otros; no figura un edificio, también con parte en la calle, en la intersección de República y Muchas Puertas, el que aún no ha expropiado la Junta para darle á la Avenida en esa parte los 17 metros; no registra la casa expropiada á Cheda en la esquina de la Avenida y Pietro Mica, por la cual se pagaron \$ 2.200; finalmente, no aparece la casa con cerco de verja que absorbe la calle Canelones al empalmar con República, cuya expropiación gestiona actualmente la Junta, ubicada en el Barrio 25 de Mayo, en una de las esquinas de República y 18 de Julio.

Corroboran cuanto afirman los ingenieros Gianelli y Desrameaux las siguientes inexactitudes y observaciones, entresacadas de muchas otras del folleto:

1.^a En la página 9 dice «que la Avenida á los Pocitos no evitará que se sigan las gestiones para prolongar la calle Canelones.»

Ahora bien, el ingeniero Leroy en su informe establece que «la prolongación de la calle Canelones hasta los Pocitos resultará desde ya inútil para el fin propuesto». (Página 11 del folleto.)

2.^a A f. 11 el ingeniero Martorell en su informe expresa que no ve inconveniente en alterar el amanzanamiento, *una vez que la utilidad de la obra haya sido aclarada.*

3.^a Página 11. El ingeniero Leroy aconseja se dé publicidad al

proyecto, y la Junta procedió sigilosamente, llegando á tomar con fecha 23 de Noviembre de 1903 la resolución, que fué notificada á los empleados, de no dar datos ni exhibir los planos, motivada por haber ido el abogado que suscribe este escrito á consultar el plano á las oficinas municipales.

4.^a Página 16. En el presupuesto se calcula : \$ 0,25 el metro cúbico de movimiento de tierra, y se pagó á \$ 0.35.

5.^a Página 16. Se dice que el asunto de la Avenida es una simple permuta de terrenos. No es cierto, pues se pagaron expropiaciones: á Cheda \$ 2.200, á Chiappe en tres partidas \$ 390, á Lede \$ 230, etc., etc.

6.^a Página 17. No es exacto que la chacra de Héguy esté en las mismas condiciones que los terrenos de los demás propietarios, pues todos ellos sin excepción importan por lo menos cinco veces más que aquél.

7.^a Página 17. No es cierto que los ingenieros Leroy y Martorell aprobaran el proyecto. Este quería la previa prueba de la utilidad, y aquél, ante todo, que se diera publicidad al asunto.

8.^a Página 23. Cuando algún propietario abre calles á su placer, alterando el plano de amanzanamiento, no se respeta su trazado así que llega el momento de poner las calles en su lugar. Por eso, los propietarios se preocupan de consultar dicho plano, para ajustar á él sus trazados y poder ser indemnizados por el fisco.

Esto ocurre desde el año 1897 en que la Dirección de Obras Municipales dispuso que los propieta-

rios se sujetaran al referido plano de amanzanamiento.

9.^a Página 24. Es del dominio de los técnicos en general que el plano de amanzanamiento del ingeniero Lamolle es un error garrafal, y consta que el ingeniero Montero Paullier se negó á firmarlo porque se proyectó sin los estudios de nivelación previos.

10.^a Página 33. Primeramente el ingeniero Lamolle había ordenado se mantuviera el eje de la calle Balila, y se ensanchara ésta.

Como se le observara lo oneroso y perjudicial que sería el ensanche en esa forma, dispuso que éste se proyectara en un solo lado. En el plano que existe en el expediente de la Avenida se palpa este hecho.

11.^a Página 34. El informe dice que la expropiación al señor Cheda importó \$ 1.850,00, cuando se pagaron \$ 2.200.00.

12.^a Página 35. Afirma que la variación del trazado de la calle Pocitos Chico (límite del pueblo) es insignificante. No es cierto. Dicha variación es de 50 metros.

13.^a Página 35. No es verdad que el agrimensor Delgado, ni con asentimiento ni sin él de la oficina, cambiara la dirección del arranque de la calle Colón.

En el número 5517 de LA TRIBUNA POPULAR fué desmentida esa afirmación.

La calle Colón está delineada con su quebrada en la intersección con la de Francisco Antonino Vidal, ó Masonería, conforme la señala el plano original del pueblo de los Pocitos, levantado por el señor agrimensor Isola.

14.^a Página 37. La calle Vesu-

bio, ó Chucarro, se quebró donde indica el plano del folleto, dentro del terreno del doctor Héguy, sólo para satisfacer á éste, porque el presidente de la Junta expresaba que una fracción le quedaba mal para dividirla en solares. Así se explica que no corra paralela á las de Masonería y Apóstoles.

15.^a Página 38. No hay decreto alguno que obligue á abrir calles. Las que proyecta el plano de ensanche de la ciudad hasta el camino de Propios se abren cuando les conviene á los propietarios, y la calle Balila está en el mismo caso que la multitud que se proyectan en la zona referida.

16.^a Página 41. No es cierto que las alcantarillas que hoy deben construirse sobre el arroyo Pocitos sean indispensables en cualquier trazado que se adopte. Son indispensables en el trazado de Héguy, para poner en comunicación la Avenida con las calles Masonería, Apóstoles y Vesubio. No previó Lamolle en sus cálculos los gastos que ellas demandarían.

17.^a Página 43. Para «relacionar y armonizar entre sí los niveles de las vías de las localidades próximas,» se ha hecho sin duda un terraplén en el extremo actual de la Avenida, que está á más de un metro sobre el de los empedrados de las calles Masonería y Apóstoles, formando montañas.

18.^a Página 45. Obsérvese que la plaza del Barrio Trouville, que se dice indicada para el estacionamiento de carruajes, se halla á cinco cuadras del Hotel Balneario!

19.^a Página 45. Pueden utilizarse para nuevas vías de tranvías

las calles Masini (ó Artigas) y Garibaldi, que están abiertas en toda su extensión hasta la misma playa.

Después de todo esto, ¿qué valor tiene la cita del artículo 1548 del Código Civil, hecha de contrario?

Vaya unos documentos públicos, señor Juez!

IV.—EL INFORME DE LOS INGENIEROS

Insisto en mis manifestaciones anteriores, de que la prueba que la parte contraria pretende derivar del testimonio de los señores ingenieros Rodolfo de Arteaga, Juan Storm y José Pedro Gianelli,—quienes manifiestan ser suyas las firmas puestas al pie del documento de f. 88 y expresan que, reunidos para tomar en consideración las preguntas formuladas por Héguy referentes á varios puntos relacionados con la Avenida á los Pocitos, su contestación á las doce interrogaciones que se les hacen es afirmativa,—es de todo punto ilegal y está desprovista de valor alguno.

Doy por reproducidas aquí mis observaciones de f. 158 y siguiente, y agrego que esos señores ingenieros han declarado, ó como testigos, ó como peritos. Como testigos, sus deposiciones violan expresamente lo estatuido en los incisos 1.º y 3.º del artículo 223 del Código de I. Criminal. Como peritos, sus testimonios no tienen valor alguno, por no ajustarse á las prescripciones del capítulo V del título VII del mismo Código.

El contrario pretende que esos testimonios, cuya absoluta falta

de valor legal queda evidenciada, posean, sin embargo, cierto valor moral.

Tal pretensión es infundada y absurda, en presencia de lo taxativamente establecido en el artículo 226 del Código citado, que dispone expresamente que: «La inhabilidad probada de los testigos produce el efecto de que sus declaraciones se considerarán sin consecuencia alguna en el momento de la sentencia.»

V.—LA INSPECCIÓN OCULAR

La inspección ocular decretada por V. S. el 9 de Diciembre ppdo. y por mi parte requerida,—lejos de haber llevado al ánimo de V. S., como de contrario se pretende, el convencimiento de la bondad del trazado de Avenida aprobado por la Junta y por el gobierno, audaz y temerariamente engañado respecto de puntos capitales, como más adelante lo probaré,—constituyó la más fehaciente demostración de mis asertos y una prueba acabada de que, como lo ha dicho un reputado abogado de nuestro foro, la Avenida á los Pocitos es *una diablura hecha por la Junta al municipio, en beneficio de su presidente.*

Allí se evidenció la necesidad que ha habido y habrá, para concluir los trabajos, de verificar expropiaciones, desmontes, terraplenes, alcantarillas y puentes: todo para llevar el trazado por la chacra de Héguy y para beneficiar desconsideradamente los intereses particulares de ese perinclito señor.

V. S. tuvo oportunidad de obser-

var, igualmente, que eso de que la Avenida *lleve rectamente y sin pendientes* desde el centro de la ciudad al Balneario de los Pocitos no es sino música celestial tocada con instrumentos municipales, y de ver por sus propios ojos las vueltas y revueltas que da la Avenida y la gracia con que serpentea para llegar á atravesar de punta á punta la chacra de la referencia, rebajada en ciertos puntos hasta medio metro, y terraplenada en otros hasta más de un metro de altura: todo con el ostensible fin de dar excelente panorama á la propiedad particular del señor presidente de la Junta.

V. S. vió por sus propios ojos que era inmensamente superior al trazado propuesto por Héguy, y aceptado con la influencia de Héguy, cualquiera de los otros, tanto el de la prolongación de la calle República, que rectamente conduce á las casillas de los baños de las mujeres, con sólo continuar la calle; como el proyectado por el ex-jefe político Domínguez, que ha sido utilizado y explotado convenientemente, y cuyo trazado recto lleva al pueblo de los Pocitos á empalmar en la calle Pereira y no obliga á retroceder, según falsamente se afirma; como el ideado por Monzani y propuesto al señor Monteverde, proyecto muchísimo más económico y útil para el municipio que el aceptado y que, conduciendo á la misma calle Colón á que aquél llega, y sin requerir puente ni alcantarilla, tenía á su favor la circunstancia de que todos los propietarios linderos cedían espontáneamente sus terrenos, excepto el de una pequeñísima frac-

ción que habría habido necesidad de expropiar, con mínimo desembolso para los intereses públicos.

Pero, ninguno de ellos atravesaba de punta á punta la chacra del doctor Héguy. Tenían ese inconveniente grave, tremendo, insuperable contra sí.

VI.—RAZONES QUE NO CONVENCEN

Inexactitudes, sofismas, insolencias, insulseces, y hasta gedeonadas, contiene el extenso alegato con que Héguy quiere sorprender la buena fe del Juzgado. Contestar todo ello fuera incurrir en superfetaciones inútiles y hacer interminable este escrito. En la imposibilidad de responder á todo, séame permitido hacer alto sólo en algunos de los puntos que toca:

1.º Ha llamado desde luego mi atención el desprendimiento de Héguy, que lo mueve á declarar que destina el importe de los costos, daños y perjuicios que sueña ganar en esta temeraria y audaz querella, á fines caritativos que en oportunidad podrá determinar el Juzgado.

Ahí tiene V. S. pintado de cuerpo entero á nuestro archifamoso presidente de la Junta. Dona lo que nunca podrá ser suyo, pues sólo existe en su imaginación trasnochada de médico sin clientela, y se embolsa, cierta y positivamente, *sesenta y tantos mil pesos*, según se desprende del fundado, concienzudo y meditado informe del señor tasador don Manuel P. Mendoza, que luego me propongo examinar. Esto no lo dona á nadie; aquello sí. Tal acto de generosidad lo honra mucho....

2.º Insinúa malévola y páfida-

mente la idea de que alguna necia ilusión de lucro, ó móvil hijo del interés particular ó de la envidia, ha podido inspirar la altruista y levantada propaganda relativa á la Avenida y destinada á poner á la vista del pueblo el escándalo en toda su desnudez.

La perfidia resalta con sólo advertir que cualquiera de los otros trazados hubiera dado una Avenida mejor, más recta y menos, muchísimo menos onerosa. Ni Monzani, autor de algunas críticas á la Avenida, ni yo, tenemos terreno alguno próximo á ella. Lo del interés es una tonta majadería de Héguy, destinada á impresionar los espíritus y á sacar el asunto de su verdadero lugar.

Declaro formalmente, bajo palabra de honor, que á transparentar el negociado y á exponerlo á las justificadas y hoy unánimes rechiflas del público, no me han movido otras consideraciones que las del general interés, ni otro propósito que el de rendir culto á la verdad, palabras que no figuran para nada, seguramente, en el diccionario al cual ajusta sus procedimientos el señor presidente de la Junta.

3.º Mi parte no ha querido rehuir mañosamente las responsabilidades contraídas, como de modo temerario afirma Héguy. Al contrario, su empeño en asumir esa responsabilidad, contra su pretensión, burlada, de hacer responsable á LA TRIBUNA POPULAR por las publicaciones en ella aparecidas, con fines que él se sabrá, prueba que no temía ni teme el juicio y que tiene á honor, á alto honor, ser el ciudadano que ha desen-

maskarado al presidente de la Junta y puesto de manifiesto sus tortuosos procedimientos.

4.º Afirma muy suelto de cuerpo el querellante, que la experiencia demuestra, con la claridad de la evidencia, que los caminos y otras mejoras suburbanas aumentan las utilidades sin acrecer los valores, y cita en apoyo de su tesis, un tanto difícil de explicar y comprender, lo acaecido con quintas ubicadas en algunos puntos de los alrededores de la ciudad.

Ahora bien, no hay comparación posible entre la generalidad de los lugares de los alrededores de Montevideo, con los Pocitos. Los Pocitos están hoy en condiciones especialísimas. Son un lugar único en la ciudad. El que quiera veranear, pasar una temporada de campo y tomar baños, está obligado á habitar ese paraje. Esto por sí sólo contestaría el argumento. Pero hay más, señor Juez.

Para que V. S. se dé cuenta de la inhábil sofisticación, debe dar un ligero vistazo á los hechos y observaciones que paso á mencionar.

La apertura de calles en los Pocitos ha triplicado el valor de los terrenos. A la sucesión Rivero, ó á sus causa - habientes, los señores Bastos, Dellacá, Delgado y otros, les fueron tasados sus terrenos á cincuenta centésimos el metro. Abiertas las calles que se cruzan, la de Ramón Masini (antes Artigas), Colón, la continuación de Petro Mica y su paralela al Oeste, se vendieron á \$ 1,505 y \$ 1,749 el metro, ante el escribano D. Juan Francisco Moratorio.

En efecto, ante dicho señor escribano el 23 de Diciembre de 1910 la señorita Elena Alonso Mainero compró cinco solares, con 1.395 metros 31 centímetros, en \$ 2.100, ó sea, á razón de \$ 1,505, y el 19 de Octubre de 1899 ante el mismo escribano había comprado tres solares con 778 metros 36 centímetros en \$ 1.361.36, á razón de \$ 1,749 el metro cuadrado, y eso que no se había empedrado ninguna calle. Piénsese, una vez concluida la Avenida, siendo el trayecto obligado para ir á los Pocitos, con alumbrado eléctrico, macadam, etc., cuánto se pagará por los terrenos de Héguy.

Ante el escribano don José Durán y Vidal el 10 de Junio del año próximo pasado don Tomás V. Howard vendió á don Alberto Semblat dos fracciones de terreno en los Pocitos: la primera, de 738 metros 88 centímetros, frente á las calles Ramón Masini y Francisco A. Vidal; la segunda, de 354 metros, frente á la calle Francisco A. Vidal, fracción esta última que compró al señor Juan P. Ramírez como sobras el 31 de Julio, según consta en escritura que se firmó el 7 de Agosto de 1899 ante el escribano Perelló. Estas compras fueron hechas á razón de \$ 2.50 y \$ 4,00 el metro.

Hay otros hechos tanto ó más significativos que éstos. El señor Mihanovich ha pagado á \$ 4.70 el metro de terreno sin cerco que ha poco adquirió en los Pocitos, ubicado en la esquina de las calles Cristóbal Colón y Francisco A. Vidal. Adviértase que hay que hacer en él grandes desmontes y que no se halla en la misma Avenida.

Ha habido hasta ventas de \$ 6.00 el metro. Ejemplo: el terreno de la familia de Fernández, en la calle Alejandro Chucarro entre Artigas y Colón, donde se construyó «Villa Bambúes».

¿Qué valen, en presencia de estos hechos, las depreciaciones que á la larga suelen experimentar los terrenos y propiedades de los alrededores? ¿Y qué significa que, puesto en venta el palacete de Arteaga, no haya sido posible obtener siquiera lo gastado con verdadero derroche en el edificio?

Ese hecho no prueba nada, por lo mismo que es constante y general. Todas las quintas y palacetes de los alrededores, tanto más cuanto mayor ha sido el lujo y la falta de sentido económico que han presidido su edificación, no valen lo que costaron. ¿Quién daría lo que importó, por ejemplo, la quinta que fué de Berro, hoy ocupada por la Legación Argentina, que posee hasta teatro en su interior? Pero esto no es aplicable sólo á las quintas: cosa idéntica pasa en la ciudad. ¿Quién da por el palacete de Santos, por el de De León, por el de Podestá, el dinero que en ellos se ha invertido?

La merma de valor de los terrenos desde hace treinta años á esta parte, ¿qué prueba? ¿qué podría probar, mejor dicho, si la Avenida á los Pocitos no fuera, como tiene que serlo, una vía de comunicación de gran porvenir, como de real importancia presente?

Demostraría que el doctor Héguy dentro de treinta años, poco más ó menos, podría perjudicarse si conservara su propiedad. Pero no haya miedo de que eso acaezca.

Aleccionado por la sabia experiencia, ¿quién duda que se apresurará á negociarlos en breve tiempo? ¿Y no está el hecho ahí del encargo al Sr. Requena, que revela el afán desapoderado de vender pronto y de obtener de seguida el beneficio?

5.º El autor del alegato en traslado—actor de primera fila en las épocas nefandas del colectivismo histórico—no encuentra en autos «ni siquiera un simple dato que proyecte alguna sombra en los procedimientos del doctor Héguy. En primer lugar, agrega, el doctor Héguy no es propietario de ningún terreno situado en el trayecto de la Avenida, ni en sus adyacencias, y no ha tenido ni tiene en la apertura de la Avenida de que es iniciador ningún interés propio y directo que haya podido estar, ni por accidente, en contradicción con el interés comunal que representa la Junta E. - Administrativa. A mayor abundamiento, no es pariente, ni condueño, ni socio, ni íntimo amigo de ninguna de las personas que puedan constituir la sucesión Chiappe, ni se encuentra implicado respecto de ningún otro propietario de terreno expropiado para la Avenida de Los Pocitos».

Todo esto último es cierto. Pero es esposo de su señora, doña Elena Legrand de Héguy, señor Juez, ó, para valerme del original decir del autor del alegato en traslado, es *el marido de la dueña*. Es socio en el negociado. Pero no es pariente, ni condueño, ni socio, ni íntimo amigo de ninguna de las personas que puedan constituir la sucesión Chiappe...

¡Qué triste idea, señor Juez, dan

estas explicaciones gedeonescas, del doctor Héguy y del autor del alegato! ¿Son éstos procederes dignos de «hombres de honorables antecedentes, bien reputados y de posición distinguida?»

6.º Habla el querellante de que el proyecto Héguy no encontró durante su tramitación sino entusiastas apoyadores.

No ha habido tales entusiastas apoyadores del proyecto del doctor Héguy, ni Cristo que lo fundó.

Hubo, por el contrario, franca y decidida oposición al proyecto.

Notificados los propietarios de los terrenos que serían cruzados por la Avenida, de la resolución de 31 de Diciembre de 1901, adoptada en la última sesión celebrada por la Junta anterior, que, *sin pronunciarse sobre las propuestas*, ordenó que pasaran los antecedentes á todos los propietarios para que expresaran si estaban ó no conformes con la propuesta del Dr. Héguy, manifestaron en el acto de la notificación: Los señores Víctor Pérez, Julio y Juan Astengo, Juan Stenere, José Pedemonte y Duguet (propietario del terreno que fué de Falco) y Pereda, que estaban conformes; y la sucesión Cheda, la sucesión Trujillo, Pedro Delbono, señor Trujillo, Ricardo Vecino, Victoriana P. de Lloreda, el Banco Hipotecario, señor Delfino y señora María T. de Chiappe, que no lo estaban. Notificados catorce, se opusieron ocho y uno exige modificación en el amanzanamiento, lo que quiere decir que puede agregarse á los otros. Hubo, pues, nueve opuestos y cinco conformes.

El Banco Hipotecario, opuesto al principio, aceptó luego el tra-

zado mediante la variación del amanzanamiento, variación que importa suprimir calles y trazar otras que perjudican el orden general y benefician sólo al Banco. Las calles suprimidas fueron las de San Martín y Sucre y otra sin nombre del Barrio Artigas, las que se prolongaban rectas en el plano del amanzanamiento general.

Hubo más, señor Juez: se empleó la violencia, invadiéndose el terreno del señor Francisco Piria, cruzado hoy por la Avenida, ó calle Canelones, y ubicado entre las de Victoria y Boulevard General Artigas. Consta en el expediente de la Avenida á los Pocitos que el señor Piria ante el escribano Bergallo protestó por habersele invadido su terreno, cortado cercos y hecho desmontes.

En esa protesta se dice: «que importando el proceder arbitrario de la Junta un desconocimiento del derecho sagrado de la propiedad y un ataque violento á sus demás derechos, viene á formular la más formal protesta contra la Junta E. - Administrativa por los daños y perjuicios que con su proceder arbitrario é ilegal se le causaban.»

Todos los medios, absolutamente todos, eran buenos para Héguy, con tal de llevar á cabo su negocio.

7.º El doctor Héguy, al apurar los trabajos relativos á la Avenida, realizaba un acto meritorio, dice cínicamente, «ahorrándole así al tesoro comunal el recargo de gastos que siempre resulta de la lentitud en la ejecución de obras realizadas en la vía pública.»

Y la Plaza Constitución, cuyas obras han constituido la risa y el escarnio de todo Montevideo durante próximamente tres años, ¿no está situada en la vía pública? ¿Por qué tanta lentitud en la Plaza y tanta prisa en la Avenida, comenzada por el fin, como soneto de versificador ramplón, por órdenes emanadas del propio presidente de la Junta, para que no se dijera que las cosas empiezan siempre por el principio?

El doctor Héguy «no excusaba «trabajos y molestias para dar «cumplimiento activo á las resoluciones de la corporación que preside;» pero, en cambio, daba lugar con su actitud á que durante tres primaveras consecutivas naciese el verde pasto en el *parterre* de la Plaza y floreciese en él el cardo borriquiteño.

¡Cuántos gastos inútiles habrá causado al municipio el doctor Héguy con la lentitud de los trabajos de la Plaza Constitución, en cuya comparación han resultado pequeños todos los de que habla la mitología helénica, incluso los de Hércules, los de Penélope y los de las Danaides!

8.º Se queja el querellante de que el terreno de su señora haya sido cortado y transfigurado por la nueva Avenida á los Pocitos.

Que esa transfiguración ha sido grata al señor presidente de la Junta, no cabe dudarlo. Lo prueba el hecho de haber preferido la transfiguración al obsequio de dos cuerdas de terreno con frente á la Avenida que le ofrecía el señor Tavorara, si consentía en que aquélla atravesara el campo de supropiedad.

Qué hombres y qué ejemplos, señor Juez! ¡Con qué santa resignación, con qué estoicismo ejemplar, con qué generosidad sin límites toleran que les corten, y les transfiguren, y les despedacen sus terrenos!

9.º «Sólo estando loco ó siendo « un cínico puede alguien atribuir « al doctor Héguy indelicadeza en « un acto privado indiscutiblemente « lícito y practicado á la luz del « sol.»

Mejor, de la luna. Consta, en efecto, por publicación aparecida con fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado en LA TRIBUNA POPULAR, que, habiendo concurrido algunos ciudadanos á la Junta con el fin de solicitar datos relativos á la Avenida, la corporación municipal, en conocimiento del hecho, resolvió oponerse á tan justa, moralizadora y universal práctica.

Locos y cínicos! No cuadran los calificativos á ciudadanos que no buscan ni ambicionan puestos públicos ni prebendas de ningún género, y cuya aspiración de periodistas independientes la colocan sobre todas las utilidades y conveniencias y por encima de todos los empleos.

Locos y cínicos! Loca y cínica será la población entera de Montevideo, señor Juez, que ha visto indignada el negociado de Héguy y lo ha censurado y estigmatizado sin piedad.

10.º Se vanagloria el querellante de que no existe imposibilidad de acceso entre la Avenida decretada y el balneario de los Pocitos, pues afirma muy suelto de cuerpo, y con su desparpajo característico, que con una alcantarilla de qui-

nientos pesos todo quedará arreglado. Observe V. S. que el querellante ha tomado demasiado á lo serio lo de que el principal fin de la Avenida es favorecer los terrenos de su propiedad, ó de propiedad de su señora esposa; porque, de otro modo, no se concibe semejante modo de expresarse.

11.º La Junta ha engañado al gobierno diciéndole que el trazado Héguy «constituye una gran avenida que atraviesa los barrios «25 de Mayo», «Artigas», «Caprera», «Victor Manuel», «Trouville», etc. El señor Juez ha visto y palpado, y el plano del folleto lo demuestra, que la Avenida no cruza el Barrio Artigas, antes bien se aleja de él, y pasa muy retirada de Caprera y inucho más de Trouville, al que ha empozado haciendo imposible su comunicación con el pueblo de los Pocitos. Sólo atraviesa el Barrio Víctor Manuel, ubicado frente á la chacra del aparatoso progenitor del famoso asunto de la tripa gorda.

12.º El argumento de que Héguy no ha podido encargar al señor Requena la venta de los solares porque no es dueño del terreno, no tiene precio.

Lo que es una causa mala y sin defensa, señor Juez. Recorriendo el alegato contrario, á veces se me ocurre que el doctor don Martín Aguirre ha encomendado su redacción á algún empleado ramplín del estudio, ó á algún «mal escribiente,» que diría Carducci.

13.º Se insiste en que es falso que el costo de la Avenida exceda de veintitrés mil pesos.

Para que V. S. se convenza de la magnitud de ese interesado y calculado error, pongo ante su vista

el presupuesto de los trabajos, según cálculo publicado en LA TRIBUNA POPULAR con fecha 4 de Diciembre de 1903. que nadie hasta la fecha ha desmentido.

Adoquinado de la calle Constituyente:

Superficie: 12.10 m.,
á 2 \$ 43. . . . \$ 29.403.00
Cordones. 2.200 me-
tros, á \$ 0.87 . . . » 1.914.00
\$ 31 317.00

E propiaciones para la calle Canelones:

A Nicolás Fernández. \$ 1.059.00
» señora Castell . . . » 398.40
» Francisco Piria, Ramón Tarabal, Domingo Percontini y Natalio Rampoli . . . » 1.082.44

Adoquinado de la calle Canelones hecho por la Junta, cruzando Boulevard Artigas hasta encontrar República:

11.550 metros, á 2 \$ \$ 23.100.00
Cordones. 2.100 me-
tros de largo, á
\$ 0.60 . . . » 1.260.00
\$ 26.899.84

Calle República, macadam á sustituir por el empedrado hasta encontrar los terrenos del Banco Hipotecario: una faja de 5 m. 50 de ancho, 380 m. largo, á \$ 4.25 el m. lineal . . . \$ 1.615.00

Macadam de la calle República hasta la calle Balila y por ésta hasta la Playa Pocitos; una faja de 5 m. 50 de ancho.

1.296 metros lineales
de macadam, á \$
4.25 el m. lineal . \$ 5.508.00
12.500 metros cúbicos, á \$ 0.30 el m. 3.750.00

La alcantarilla en terreno de Héguy, pagada á . . . » 600.00

Expropiaciones.

A sucesión Chiappe. » 150.00

» » ídem por
cerco y verjas. . » 140.00

Idem, ídem, ídem por
reconstrucción de
cercos . . . » 100.00

A Manuel Cheda, por
parte de una casa » 2.200.00

A Manuel Lede . . » 230.00

Por encauzar el arroyo Pocitos (chico, *el que se oculta en el plano del folleto*, y dar acceso á la Avenida á las calles Alejandro Chucarro, Juan B. Blanco y Francisco A. Vidal . . . \$ 6.000.00

Empedrado de la calle Chucarro, en terreno de Héguy, 1232 m á 0 \$ 61 . » 751.52

Dos fajas de 2.75 de adoquinado á los costados del macadam, en la prolongación de calle República y calle Balila hasta la playa. 1296 2 = 2592 m. 6 x 2.75 á 2 \$ el metro . . . » 14.256.00

Cordones. 1296 x 2 x 0 \$ 60 el metro . » 1.555.20

La construcción de la rampla desde la

esquina S. O. de los baños, término de la Avenida, hasta el hotel, terraplén. $120 \times 17 \times 3$	
$\times \$ 0,40.$	» 2.448.00
Adoquinado, $120 \times 17 \times 2$	
$\times \$ 00$	» 4.080.00
Muro de contención de 1 1/2 m. ancho, 120 m. de largo y 3 m. de profundidad, á 20 \$ 00 el m. lineal	\$ 2.400.00
Calle Constituyente.	\$ 31 317.00
Canelones.	» 26.899.84
República, Balila, Rampla, etc.	» 36.855.72
Rampla	» 8.928.00
	<u>\$ 104.000.56</u>

Si se adoquinaran los 380 metros de largo de la calle República, en lugar de hacer macadam y fajas de adoquinado, lo que se presume se hará, tendremos $380 \times 11 \cdot 2$

$\$ 00$. \$ 8.360 \$ 0)
Cordones. $380 \times 2 \times$
 $0 \$ 60.$. 456.00

\$ 8.816.00

Sostituyendo esta cantidad por la de 1.615 \$ 00, aumentaría en . . . \$ 7.201.00

Importa . . . \$ 111.201.56

Enumerar los errores de cálculo cometidos en el presupuesto de la Avenida sería cosa muy interesante. Al establecerse la longitud del adoquinado en la calle Constitu-

yente y Canelones hasta el Boulevard Artigas se cometió un error, en menos, de 400 metros, que representan para la Junta, al precio más bajo de las propuestas abiertas el 20 de Noviembre, una pérdida de más de 10,000 pesos.

El cálculo hecho de \$ 111,201.56 centésimos es matemáticamente exacto, señor Juez. La razón de la diferencia estriba en que el presidente de la Junta, procediendo con la mala fe ya tantas veces puesta de manifiesto, llama «Avenida» sólo al trayecto que media entre el Boulevard Artigas y la playa de los Pocitos, siendo así que la Avenida se descompone del siguiente modo: 1.º calle Constituyente desde 18 de Julio hasta Canelones; 2.º Canelones hasta República; 3.º República hasta la playa.

Lo ocultado consiste en lo que abarca el número 1.º y la calle Canelones hasta el Boulevard, partes en que ha habido necesidad de hacer expropiaciones importantes y que han sido adoquinadas expresamente en toda su extensión.

No dice, pues, verdad el ingeniero municipal señor Montero Paullier cuando afirma que la Avenida está toda fuera de la sección á su cargo, desde que forma parte de ella, según queda demostrado, la calle Canelones desde Constituyente hasta el Boulevard.

14.º Toda una lección de Derecho Constitucional intenta darnos el autor del alegato en traslado, con motivo de las funciones acordadas por la Constitución y la práctica á las municipalidades.

Entre las tonterías que en esta como en las demás partes de su

trabajo campeon, dice el doctor Héguy que yo no me doy cuenta de la índole de la institución municipal, «que no es más que una extensión de la familia»...

Con efecto, señor Juez; yo no había caído hasta ahora en la cuenta de que los intereses del municipio no consisten en otra cosa que en los intereses de la familia.

Ahora me explico por qué la Avenida, que tanto favorece los intereses particulares de su esposa, y, por consiguiente, los suyos propios, acalora tanto al señor presidente de la Municipalidad. Una cosa tan conveniente á la familia tenía que convenir grandemente á los intereses públicos...

«La tendencia del hombre á preocuparse ante todo de lo que á él y á los suyos afecta,» es ciertamente muy respetable. Nadie censuraría al Dr. Héguy por ese proceder tan encomiable y natural en el orden de la casa y en su carácter de *paters familiae*. Lo malo es que favorezca sus intereses particulares á costa de los intereses públicos; lo malo es que propenda á la multiplicación de sus bienes privados desde su puesto de municipal y empleando para ello la influencia que la ley le confiere para el fomento de los intereses comunales. Una cosa es el interés local común y otra las conveniencias personales ó de familia; una cosa es el interés indirecto en las obras comunales que todo vecino debe tener, y otra el interés directo de la parentela. Aquél es una fuente de grandes bienes; ésta no es sino una calamidad, como cualquiera otra.

Será una insigne locura, como dice el señor Héguy, contar con un altruismo de todos los días y de todas las horas extendido á miles de personas en cada país; pero es sencillamente una indecencia sin nombre y una perniciosísima inmoralidad ajustar la conducta pública á la regla mil veces funesta que todo lo subordina al interés privado.

Se calumnia vilmente á los constituyentes cuando gratuitamente se les supone inspirados en móviles tan bajos y dominados por tan detestables teorías. Ellos—es justo declararlo y reconocerlo así—estaban á otra altura moral que los municipales negociantes de estos tiempos tristes!

15.º Hace Héguy insistentes referencias á la investigación practicada en la Junta durante el año 1898. Parece empeñado en arrancar de aquella investigación, un tanto atrasada, la prueba de la corrección de sus procederes posteriores.

Esa prueba falla por su base: 1.º, porque aquella investigación es anterior á su actual figuración prominente, de presidente de la Municipalidad; 2.º, porque, contra lo que se pretende, dejó mal parada á la Junta, según manifestaciones que los señores Felippone y Givogre, designados para verificarla, no ocultan, ni tienen por qué ocultar.

Si V. S. practicara un ligero examen del informe, que permanece *tapado*, como tantas otras cosas, en los dominios municipales, vería cuánta, cuán grande es la mistificación de que se le quiere hacer objeto. Vería que ese trabajo de-

mostró el derroche de los dineros del municipio y la pésima administración de los intereses comunales. Vería que en el puente del Prado se gastaron cuarenta y tantos mil pesos, y en el camino á Maldonado, al cuarto kilómetro poco más ó menos, ochenta y tantos mil!

Pero, ello no obstante, tenía razón Jorge Manrique: «Cualquiera tiempo pasado fué mejor.» Hoy constituye el escándalo de la población entera el desfalco, que se calcula en la suma aproximada de cuarenta mil pesos, descubierto en la Tesorería de la Junta, y esto no en virtud de la acción municipal, justo es declararlo, sino á mérito de denuncias formuladas por la Contaduría General del Estado.

II

La Prueba de Delgado

Cuanto llevo dicho, señor Juez, prueba á la evidencia que en este asunto yo no he hecho otra cosa que cumplir con mi estricto deber de periodista independiente, al denunciar públicamente un hecho bochornoso, que afecta de tan directa y grave manera los intereses del municipio.

Pero, quiero suponer que no he probado nada hasta ahora. No por eso saldrá mejor parada la causa del señor presidente de la Municipalidad.

A sólo dos puntos han podido concretarse mi prueba y este alegato para que V. S. tenga, como tiene, que absolverme de esta acusación temeraria. Esos dos puntos son; 1.º, la demostración de que

el doctor Héguy, en su carácter de presidente de la Junta, ha intervenido en este asunto, y 2.º, la demostración de que representa para él un negocio pingüe.

Probados estos dos puntos, su intervención y la ganancia, he probado que el señor Héguy, desde su puesto de municipal, ha hecho un excelente negocio.

Ahora bien, señor Juez; esos extremos resultan comprobados amplia y superabundantemente: 1.º, con las declaraciones de los testigos; 2.º, con las certificaciones, por mí solicitadas de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y 3.º, con el peritaje del tasador Mendoza, designado por V. S.

I—LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS

El señor Pedro B. Hardoy declara que el asunto fué pasado al gobierno por la Junta á que perteneció, por no considerarlo bastante estudiado y por falta de tiempo para ello, pues fenecía en esa época el cometido de la Junta.

El municipal Areco testifica que constantemente ha visto al doctor Héguy con los empleados superiores encargados de los trabajos de la Avenida, si no impartiendo órdenes, al menos en consulta con ellos respecto á la misma. Recuerda que el Dr. Sienna Carranza, tratando con Héguy de asuntos relacionados con la Avenida, lo hacía en su presencia.

Al agrimensor Delgado,—cuyo testimonio, advierta V. S., invoco sólo y exclusivamente cuando él es corroborante de lo depuesto por otros testigos, y que tiene á su

favor la circunstancia de ser quien practicó el trazado de la Avenida suietándose á las instrucciones que se le dieron,—le constan los comparendos de Héguy con los propietarios. Consta, asimismo, que ese señor ha tratado personalmente con el doctor Sienra Carranza, con quien conferenció en el propio local de la presidencia de la Junta. Sabe, igualmente, que firmó escrituras de expropiación.

Nose destruyen sus afirmaciones con alegar que es hermano carnal del querellado. Delgado es bien conocido, cuida escrupulosamente de su reputación de hombre de verdad y es ciudadano de carácter, que puede presentarse como raro ejemplo de rectitud en épocas en que abundan los torcidos de espina y los elásticos de conciencia.

El Dr. Sienra Carranza declara, bajo la fe de su palabra justamente prestigiosa, que le consta que Héguy tuvo participación directa en varias conferencias celebradas en las oficinas de la Junta, estando presentes otros miembros de la corporación. Que tuvo lugar un comparendo judicial en el Juzgado Nacional de Hacienda, relacionado con la Avenida, estando representada la Municipalidad por el procurador municipal doctor Mendivil, asistiendo el doctor Alejo Arocena como abogado y también el doctor Héguy, *el cual tomó participación en los objetos del comparendo.*

El señor Elbio Estrada declara haber Héguy efectuado gestiones en ese asunto como en todos, aunque no de un modo directo, sino por intermedio de sus empleados.

El testigo don Miguel Irastorza dice que él ha visto al doctor Héguy concurrir á comparendos en el Juzgado Nacional de Hacienda, y que le ha hecho á él, personalmente, pedidos de que activara el asunto.

El señor Aquiles G. Monzani (hijo) depone que le consta la intervención directa del doctor Héguy en los trabajos de la Avenida. Sabe que ese señor comisionó al señor Requena, secretario de la Comisión Auxiliar de los Pocitos, para vender sus terrenos en solares á razón de \$ 1.50, 2.00 y 2.50 el metro. Calcula los beneficios de Héguy en \$ 85.000, inclinándose á creer que, en último resultado, ellos importarán mucho más. Testimonia, al propio tiempo, que se ha aislado el pueblo de los Pocitos, con detrimento de los intereses públicos, y que se ha gastado muchísimo más dinero que el que habría sido menester, si se hubiera llevado la Avenida por la calle Colón. Él se comprometía á obtener del señor Tavolara la cesión del terreno para la prolongación de dicha calle. Considera, finalmente, el proyecto aceptado, oneroso é inadecuado á la topografía del terreno.

El señor Requena y García, miembro que fué de la Junta anterior, dice que el asunto no fué resuelto definitivamente por la Junta de que formó parte, con lo cual no hace otra cosa que corroborar su declaración pública hecha en LA TRIBUNA POPULAR con fecha 28 de Enero del año próximo pasado, que obra á f. 126 del expediente.

¿Se quiere más todavía? Pues al

señor Monteverde, Director de Obras Municipales, le parece que la resolución definitiva que aprobó el trazado Héguy se dictó por la actual Junta.

II — LAS CERTIFICACIONES

Independientemente de las declaraciones de los testigos que en extracto quedan transcritas, y que demuestran de modo irrefutable la intervención descarada y manifiesta del señor presidente de la Junta en el asunto, obran en autos otros antecedentes que evidencian más, si ello es posible, aquella inmoral intervención.

Me refiero, señor Juez, á las certificaciones por mí solicitadas, procedentes de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, que obran á f. 120 y siguientes del expediente.

Consta en esas certificaciones: 1.º Que, no obstante la excusación de Héguy en el asunto,—excusación sobre la cual hace mucho hincapié el querellante,—dirigió el 16 de Agosto de 1902 al señor Director de Obras Municipales un oficio sobre presupuesto de la Avenida; 2.º que la aprobación de ésta, resueltas las dificultades que determinaron á la Junta anterior, en su última sesión, á no pronunciarse en definitiva en el asunto,—es de fecha 10 de Julio del año 1902 citado; 3.º que el 5 de Noviembre de 1902 Héguy declaró de urgencia la expropiación de parcelas; 4.º que el 23 de Junio de 1903 aparece en el expediente de la Avenida un decreto firmado por Héguy, que dice textualmente: «Estando resuelta la urgencia, vuelva al abogado municipal, para

que tome posesión inmediata del terreno de Francisco Piria,» y 5.º, consta, igualmente, que por decreto de 6 de Setiembre de 1902 mandó Héguy proceder á la pavimentación de la Avenida y dar principio á los trabajos por su extremo en el pueblo de los Pocitos, hasta encontrar la calle República.

III. — EL INFORME DEL PERITO TASADOR

Mucho le escuece, y con razón, al querellante, el motivado y luminoso informe del perito tasador Mendoza, designado por V. S., cuyo trabajo luce á f. 145 y siguientes del expediente. Ese informe corrobora en todas sus partes mis asertos, de que este asunto de la Avenida á los Pocitos importará para el presidente de la Municipalidad un pingüe y beneficiosísimo negocio.

El escozor sería inexplicable si, como se pretende de contrario, el doctor Héguy no tuviera nada que ver con los terrenos avaluados, *ni por accidente*.

Del peritaje se desprende:

1.º Que el terreno de que se trata fué adjudicado á doña Elena Legrand de Héguy por la suma de \$ 5.826,25, ó sea, á razón de \$ 0,12 el metro; 2.º que ese terreno, de forma irregular, no tenía entonces relativamente mayor precio, ubicado como estaba en un paraje poco accesible al tránsito público, en la parte oeste de los Pocitos, sin calles abiertas y en un barrio en que no había entrado aún la fiebre de la especulación; 3.º, que después de Julio de 1902, conoci-

do el proyecto de Avenida, hasta los terrenos inmediatos á ella empezaron á tomar valor extraordinario; 4.º, que los poseedores de terrenos inmediatos á la Avenida y con frente á ella, al palpar la realidad del proyecto, viendo más tarde los trabajos de construcción adelantados comenzaron justa y acertadamente á subir el precio de ellos por la valorización que reflejaba una obra pública de tanta importancia, y hoy, no obstante estar casi concluída, nadie se anima á vender hasta su completa terminación; 5.º, que ha llegado á la conclusión de que ningún propietario o inmediato al doctor Héguy, y con frente á la Avenida, vendería á menos precio de \$ 2,00 el metro cuadrado; 6.º, que, descontados del área total del terreno 48.552 metros con 10 centímetros los 6 842 m. con 70 centímetros que le toma la Avenida, quedan 41.709 m. con 40 centímetros, los cuales, avaluados á razón de \$ 1.80 el metro cuadrado, importan 75,07 pesos con 92 cents.; 7.º, que queda, por consiguiente, una diferencia de valorización á favor del Dr. Héguy, de \$ 65.366 con 50 centésimos.

En el interés de no prolongar este escrito, ya bastante extenso, doy por reproducidas aquí las observaciones formuladas con motivo de la inspección ocular, y ruego á V. S. se sirva tomar en cuenta, para dictar sentencia definitiva, las críticas hechas por medio de la prensa al proyecto Héguy, que obran en autos.

III

Consideraciones finales

Esta causa, señor Juez, estaba por mí moralmente ganada de antemano.

Antes que por V. S., ha sido resuelta por el augusto tribunal de la conciencia pública.

Con razón, pues, Héguy rehusó cobardemente el *jury* popular, al cual lo invité para que, pues público era su desprestigio, públicamente se vindicara ante la opinión.

Ha preferido el juicio ordinario, para que V. S. no oyera el clamor que se escucha por doquier.

Su recurso de nada le valdrá, pues, como muy bien lo ha dicho un eminente pensador argentino, el doctor don Juan Bautista Alberdi, «para el castigo moral de la opinión pública no hay baluartes ni fortalezas que protejan al culpable, y los tallos y la opinión van allí adonde van los juicios de la doctrina y de la ciencia, que estudia lo justo y lo injusto en la conducta de las naciones y de los individuos, como la luz cruza el espacio y el fluido magnético los cuerpos sólidos.

«Fluido imponderable de un género aparte, para el cual no hay obstáculo que no sea más accesible que lo son á la electricidad y el calor, la opinión pública hiere al culpado en sus alturas mismas, y las leyes de la naturaleza moral del hombre hacen el resto, para el complemento de su ruina, con el cadáver dejado en pie.

«Nerón Cómodo, Domiciano, son

asesinos declarados tales por el fallo del género humano, y condenados á la suerte de los asesinos alevés. Si ellos se levantaran de sus sepulcros y se presentasen ante las generaciones de esta época, serían despedazados como fieras por la venganza popular.

«Pues bien, este agente imponderable—la opinión que antes necesitaba de siglos para concentrarse y producir su justiciera explosión, hoy se encuentra en el momento y en el punto en que la justicia hollada lo hace necesario, al favor de ese mecanismo de mil resortes, producido por el genio de la civilización moderna y compuesto de esos conductores maravillosos que se llaman la prensa, el ferrocarril, el buque á vapor, el telégrafo, los bancos ó el crédito, el comercio, la tolerancia, la ciencia y la libertad.»

Héguy está en el puesto que ocupa merced á una ilegalidad monstruosa, porque, prescindiendo de que no pueden lícitamente formar parte de la corporación municipal «los que estuviesen directa ó indirectamente interesados en cualquier contrato oneroso con la Junta,» están legalmente impedidos de formar parte de ella los empleados civiles por servicio á sueldo del Poder Ejecutivo (art. 2.º de la Ley orgánica de Juntas y 52 de la de elecciones); y Héguy es médico del Asilo de Mendigos de la Unión.

Se conserva en su puesto merced á la falta de iniciativa popular. La Junta actual ha pisoteado todos los derechos, ha vulnerado todas las garantías, ha desconocido todas las libertades. En cual-

quier parte que no fuera Montevideo, Héguy habría sido lynchado en plena calle, por sus procederes inconsiderados y abusivos.

Yo estoy en el puesto que desempeño en la prensa independiente de mi país, desde hace veintitantos años, por derecho propio, defendiendo desde aquella cumbre moral lo mismo que el doctor Héguy desconoce, pisotea, viola y vulnera.

He sostenido, con profunda convicción, que ese señor, siendo presidente de la Municipalidad, ha puesto su actividad y su influencia al servicio de sus intereses particulares, y puedo vanagloriarme de haberlo demostrado acabadamente ante el tribunal de la opinión y ante el tribunal de la ley.

Si, después de todo, servir la causa pública, desenmascarar á los culpados y hacer prevalecer la justicia, es un delito, yo me confieso reo de ese delito, señor Juez, del cual estoy absuelto de antemano por parte del tribunal del pueblo.

Espero confiadamente que V. S., velando por la moral ultrajada, por el derecho vilipendiado, por la causa pública herida, no hará otra cosa que confirmar el fallo anticipado de la conciencia popular.

Por tanto:

A V. S. suplico que, dando por contestado el traslado que se ha servido conferirme, se sirva resolver en el sentido arriba indicado, por ser de estricta justicia.

Juan F. Delgado.

CARLOS MARTÍNEZ VIGIL,
Abogado.